ENTREGA 2:

PLAN DE TRABAJO QUE FORTALEZCA LA TOMA DE DECISIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

(Documento Final)

CONTRATO No. CONANP/068/2014

"Asesoría para la elaboración del diagnóstico que determine las necesidades y apoye a la solución en el proceso de obtención en destino de las tierras de la federación dentro de las ANP de competencia federal"

Noviembre de 2014

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), administra las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia del Gobierno Federal. La institución está orientada a proteger la rica diversidad biológica y los ecosistemas más representativos de nuestro país, además de buscar alternativas productivas, compatibles con la conservación de los ecosistemas, para las personas propietarias y usufructuarias de estas Áreas y de sus recursos naturales.

La superficie protegida como ANP de competencia federal se ha incrementado de manera importante, al pasar de 19 millones 799 mil 687 hectáreas en 1999, a 25 millones 394 mil 799 hectáreas en 2013.

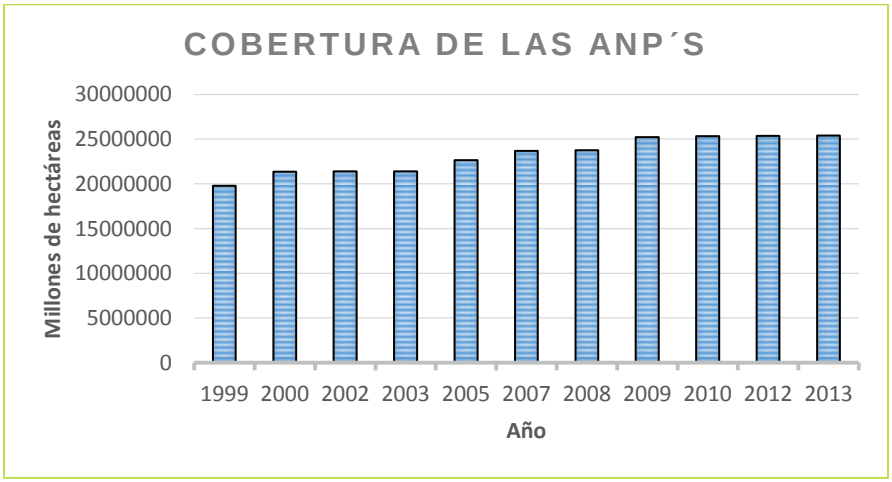

Las ANP constituyen porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido sustancialmente alterado o bien, son áreas que requieren ser preservadas y restauradas y que proveen una serie de beneficios y servicios ambientales a la sociedad. Estas áreas se crean mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de ANP, Ordenamiento Ecológico o Impacto Ambiental, así como en su Programa

de Manejo, instrumento que hace una descripción detallada del sitio y sus características, y que especifica las políticas, estrategias y actividades permitidas compatibles con la conservación, protección y aprovechamiento de sus recursos naturales para un desarrollo sustentable, según las categorías establecidas en la Ley.

Actualmente se cuenta con 176 ANP decretadas de competencia federal que protegen 25 millones 394 mil hectáreas, 10.47 por ciento de la superficie terrestre y 2.45 por ciento de la superficie marina.

Superficie protegida.

Número de ANP	**Categoría**	**Superficie (ha.)**	**Porcentaje del territorio nacional**
41	Reservas de la Biosfera	12,652,787	6.44
66	Parques Nacionales	1,398,517	0.71
5	Monumentos Naturales	16,268	0.01
8	Áreas de Protección de Recursos Naturales	4,440,078	2.26
38	Áreas de Protección de Flora y Fauna	6,740,875	3.43
18	Santuarios	146,254	0.07
363	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación	399,522	0.20
79	Sitios Ramsar fuera de ANP	3,801,610	1.94
	Regiones Prioritarias para la Conservación[1]	11,188,207	5.69
Superficie de conservación atendida por CONANP		**36,982,508**	**18.82**

Áreas Naturales Protegidas

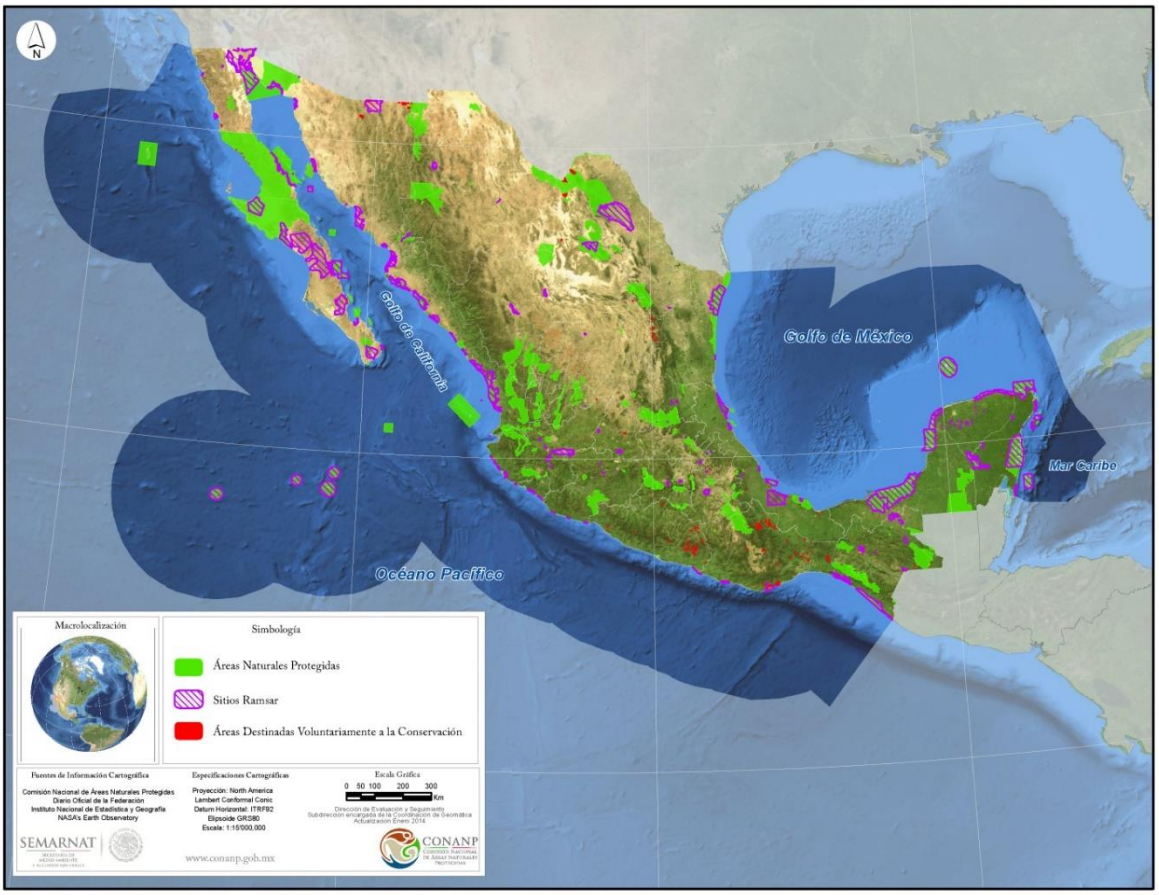

Diagnóstico

- **Análisis de la problemática ambiental**

Nuestro país ocupa el cuarto lugar a nivel mundial con mayor diversidad biológica, misma que siendo en extremo frágil, ha sido sometida durante décadas a procesos de intenso crecimiento económico y de expansión demográfica sostenida.

La sobreexplotación de los recursos naturales y el uso inadecuado del suelo, son tan solo algunos de los elementos que han provocado modificación a nuestros ecosistemas, su deterioro y las alteraciones en la calidad del ambiente que han despertado el interés de la población para cambiar la conducta tradicional de descuido que sobre ellos se ha tenido.

La instrumentación de políticas y programas de conservación consensados con los diferentes sectores de la sociedad, han permitido conseguir avances en la protección y conservación de los recursos naturales.

Es de destacar que, nuestro país posee un extenso litoral, con más de 11 mil kilómetros de costa de los cuales, casi el 70% corresponde a las vertientes del Océano Pacífico, Golfo de California y Mar de Cortés, mientras que poco más del 30% corresponde a las del Golfo de México y Mar del Caribe.

Nuestras costas tienen una importancia innegable, el litoral del Pacifico cuenta con paisajes costeros montañosos de gran diversidad desde la Península de Baja California hasta el Istmo de Tehuantepec y la costa de Chiapas y por su parte, el litoral del Atlántico, muestra una extensa llanura en la que predomina la vegetación.

Por su riqueza en flora y fauna terrestre y marina, México es el cuarto país del mundo con mayor biodiversidad. Los ambientes costeros y oceánicos —que incluyen manglares, arrecifes de coral, pastos marinos, chimeneas hidrotermales y chapopoteras en la zona oceánica— poseen una elevada riqueza biológica, que contribuye a la megadiversidad y a la actividad económica de las zonas costeras y marinas del país.

Tomando conciencia de lo anterior, la conservación del patrimonio natural de México mediante las Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como la promoción del desarrollo sostenible de las comunidades que viven y dependen de ellas, por lo que resulta estratégica la conservación de sus recursos naturales y la importancia de los ecosistemas que albergan.

En este contexto, las Áreas Naturales Protegidas constituyen un elemento de gran relevancia en la política de desarrollo nacional, en la política ambiental y en particular en los esfuerzos que realiza México para mantener la representatividad de la gran variedad de ecosistemas con que cuenta nuestro país, de su riqueza y de su diversidad biológica, pero también para mantener la provisión de los bienes y servicios ecosistémicos que generan, y proveer mejores condiciones de vida para los habitantes de estas áreas y de sus zonas de influencia.

La participación de la sociedad mexicana en el establecimiento de áreas naturales protegidas, es un fenómeno nuevo y a nivel costero solamente se han establecido seis áreas, todas ellas relativamente pequeñas. Las áreas naturales protegidas costeras federales y estatales abarcan un total del 1.5% de la superficie marina de todo el país. Las áreas naturales protegidas marinas de México abarcan el 16.5% de la superficie de su Mar Territorial, el 9.7% de su plataforma continental y el 1.2% de su Zona Económica Exclusiva.

PLAN DE TRABAJO

Introducción

Las áreas naturales protegidas -parques nacionales, reservas naturales y otras áreas en las que se adoptan medidas especiales para conservar la diversidad biológica y los procesos ecológicos- se han considerado desde hace mucho como una herramienta clave para medir la pérdida de la diversidad biológica mundial.

Hace ya más de un siglo que se designan áreas de protección especial por su belleza natural y su calidad de resguardo de algunas de las especies más espectaculares de la diversidad biológica mundial. Ahora sabemos que, además de valores de conservación, las áreas protegidas poseen valores esenciales para el bienestar humano.

Entre los beneficios que proporcionan las áreas naturales protegidas cabe destacar la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas, diversos servicios de los ecosistemas, turismo, medios de subsistencia para poblaciones locales y su contribución a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible.

Las áreas naturales protegidas son un componente esencial de las estrategias de conservación nacional. La importancia de las áreas naturales protegidas está reconocida a nivel internacional.

A nivel mundial, el número de áreas naturales protegidas ha aumentado considerablemente durante las últimas décadas. El sistema mundial existente de áreas naturales protegidas es inadecuado, y por diversas razones: (i) muchas áreas protegidas ya establecidas no cumplen con sus objetivos de conservación de la diversidad biológica, (ii) el sistema actual de áreas protegidas es incompleto y (iii) la participación de poblaciones indígenas y comunidades locales en la creación y administración de áreas protegidas es insuficiente. Para lograr una representación adecuada en los sistemas de áreas protegidas es necesario prestar atención inmediata a sitios irremplazables y especialmente vulnerables así como a las demás grandes áreas que permanecen intactas, entre ellas las zonas marinas y de agua dulce, y que no están debidamente representadas.

La gestión y financiamiento de muchas áreas naturales protegidas, debe mejorar significativamente. Las amenazas directas e indirectas a las áreas naturales protegidas, como la pérdida y fragmentación de hábitats, el cambio climático, la propagación de especies exóticas invasoras, el crecimiento de poblaciones y muchas otras amenazas relacionadas con la actividad humana, deben atenderse de manera prioritaria.

El objetivo general del presente programa de trabajo es apoyar la gestión de la obtención en destino de los bienes de la Nación para las áreas naturales protegidas decretadas, eficazmente gestionados que contribuyan al logro de los

objetivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y sumar esfuerzos en la Estrategia de Cambio Climático para Áreas Protegidas.

El programa de trabajo sobre áreas naturales protegidas que colinden con la Zona Federal Marítimo Terrestre (*ZOFEMAT*) comprende un conjunto específico de observaciones en torno a actividades a escala nacional.

Ante la creciente presión humana sobre los recursos del planeta, se sugiere definir un programa de trabajo, que fortalezca a la CONANP en la consolidación de las áreas naturales decretadas que colindan con los bienes de la Nación.

El programa de trabajo fortalecerá la toma de decisiones de la Dirección General de Operación Regional sobre las solicitudes de destino de los bienes de la Nación a fin de conservar el uso sostenible de la diversidad biológica y para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Antecedentes

Las áreas naturales protegidas son la piedra angular de la conservación in situ de la diversidad biológica. Su importancia, que abarca la conservación de la diversidad biológica, el almacenamiento de material genético, el suministro de servicios esenciales de los ecosistemas a favor del bienestar humano y la contribución al desarrollo sostenible, ha sido reconocida en distintos ámbitos, desde los organismos internacionales y gobiernos nacionales hasta las agrupaciones locales y las comunidades. En la actualidad, México cuenta con 176 ANP decretadas de competencia federal que protegen 25 millones 394 mil hectáreas, 10.47 por ciento de la superficie terrestre y 2.45 por ciento de la superficie marina. Del orden del 0.5 por ciento de los ecosistemas marinos del mundo se encuentran protegidos, lo que significa que la representación de los océanos del mundo dentro del sistema global de áreas protegidas es todavía

escasa. La viabilidad e integridad de las áreas naturales protegidas se encuentran amenazadas por diversas intervenciones directas e indirectas. Por ello se ha vuelto urgente adoptar medidas que mejoren la cobertura, representatividad y gestión de las áreas protegidas marinas a escala nacional, regional y global.

La propiedad existente en las ANP es variable en términos de su legal posesión, lo que genera la existencia de numerosas tensiones y conflictos entre el interés público por la conservación de la biodiversidad y los intereses de las y los propietarios.

Por ello, en casos de relevancia especial, es indispensable la adquisición de tierras mediante el derecho público y privado para garantizar la permanencia de su biodiversidad y servicios ambientales.

Para adquirir tierras del dominio público para la conservación a perpetuidad es indispensable elaborar, en coordinación con las diferentes instancias gubernamentales, instrumentos jurídicos administrativos que faciliten los procesos para el otorgamiento del destino de terrenos nacionales, zonas federales marítimos terrestres y ambientes costeros a favor de la CONANP.

El total de la superficie otorgada fue de 2,011.83 hectáreas de zona federal marítimo terrestre, en 21 ANP, 4 regiones prioritarias para la conservación y 1 sitio Ramsar. La CONANP administra actualmente 65 ANP con litoral costero. El objeto de los acuerdos de destino otorgados a la CONANP es la protección de la Zona Federal Marítimo Terrestre mediante el establecimiento de un régimen de conservación que garantice la preservación del ecosistema intermareal y sus relaciones ecológicas con las zonas terrestres y marinas.

El universo de atención de la CONANP en materia de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros es actualmente 65 ANP con litoral costero abarca

los municipios costeros de los 17 estados que cuentan con litoral a lo largo de aproximadamente 11,200 kilómetros. Anexo 1.

Resulta evidente que las áreas naturales protegidas (ANP) no serán capaces de conservar por sí solas la totalidad de la biodiversidad presente en un país tan rico como México, si adicionalmente no son contemplados esquemas integrales que favorezcan el manejo sustentable de otros territorios de los cuales dependen las poblaciones de las diferentes especies y se desarrollan procesos tanto físicos como biológicos, que son esenciales para mantener la viabilidad funcional y la conectividad entre estas áreas.

Varios instrumentos tanto de política pública como de acción social, están siendo actualmente utilizados en México para planificar y estabilizar el uso del suelo y las aguas dentro de un contexto de integración de esquemas de conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales. Entre ellos podemos mencionar: el “ordenamiento ecológico del territorio” (OET); las “zonas de restauración”; la “zonificación forestal” y los “programas de pagos por servicios ambientales” desarrollados por la CONAFOR y aquellos derivados de otras iniciativas;las “áreas de refugio para proteger especies acuáticas”; las “unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre” (UMA); los “ordenamientos comunitarios del territorio” (OCT) así como las “reservas comunitarias” que de estos se derivan; las “áreas forestales permanentes” de ejidos productores forestales, los “aprovechamientos forestales sustentables certificados” por el *Forest Stewardship Council* (FSC) y la atención especial a los “bosques de alto valor de conservación” (BAVC) en bosques certificados por la FSC; los “aprovechamientos pesqueros sustentables certificados” por el *Marine Stewardship Council* (MSC) y, las reservas privadas. El uso de otros instrumentos ya contemplados por la legislación mexicana, ofrece también nuevas perspectivas aún no experimentadas, tales como el uso de: el “hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre”; las “reservas de aguas nacionales” para garantizar el caudal mínimo ecológico en corrientes superficiales y, las “zonas

restringidas a la realización de actividades con organismos genéticamente modificados”, entre otras.

La integración de un mosaico de usos diversificados a nivel paisaje, representará la estrategia más viable para conservar y aprovechar sustentablemente la biodiversidad en México, utilizando la combinación de la gama de instrumentos disponibles para planificar el uso del suelo y las aguas dentro de un contexto de integración de esquemas de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, estableciendo sinergias entre los instrumentos de política pública y de aquellos derivados de la acción social.

Objetivo General

El objetivo general de este programa de trabajo es auxiliar en la obtención de los acuerdos de destino de los bienes de la Nación para las áreas naturales protegidas bajo el resguardo de la CONANP y coadyuvar a disminuir la pérdida de la diversidad biológica.

Metas, Objetivos y Estrategía

El programa de trabajo se compone de cuatro elementos vinculados entre sí, que al aplicarse se refuerzan mutuamente.

Elemento 1 del programa: Dirigir acciones para la planificación, fortalecimiento y gestión de manera conjunta CONANP y la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) de la SEMARNAT a fin de solicitar el destino de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de las áreas naturales protegidas. Este elemento del programa comprende el fortalecimiento y gestión con la DGZOFEMATAC en las áreas naturales protegidas que incluyan bienes de la Nación, a fin de mejorar la administración de áreas protegidas.

Elemento 2 del programa: Reuniones de Trabajo con la DGZOFEMATAC. Este elemento del programa implica promover reuniones de trabajo que incrementen los beneficios y observancia de las áreas naturales protegidas colindantes con ecosistemas costeros.

Elemento 3 del programa: Opiniones técnicas. Este elemento del programa implica agilizar las opiniones técnicas que solicite la DGZOFEMATAC para el otorgamiento de autorizaciones, permisos y concesiones en materia de zona federal marítimo terrestre requeridas dentro de las áreas naturales protegidas.

Elemento 4 del programa: Normas, evaluación y supervisión. Este elemento del programa implica crear y adoptar normas mínimas y mejores prácticas, evaluar y mejorar la eficacia en la solicitud de superficies de destino dentro de las áreas naturales protegidas.

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS

I. INTRODUCCIÓN

1. La conservación in situ de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos dependen del mantenimiento adecuado de suficientes hábitats naturales. Las áreas naturales protegidas, junto con las iniciativas de conservación, utilización sostenible y restauración del paisaje terrestre y marino general son componentes fundamentales de las estrategias nacionales y mundiales de conservación de la diversidad biológica. Las áreas naturales protegidas proporcionan una serie de bienes y servicios ecológicos al mismo tiempo que preservan el patrimonio natural y cultural. Pueden contribuir al alivio de la pobreza al ofrecer oportunidades de empleo y medios de subsistencia a las personas que viven dentro y alrededor de ellas. Además, ofrecen oportunidades para la investigación, incluyendo para medidas con fines de

adaptación para hacer frente a las variaciones climáticas, educación ambiental, recreación y turismo.

2. Dadas sus múltiples ventajas, las áreas naturales protegidas son instrumentos importantes para reducir de manera significativa la tasa de pérdida de la diversidad biológica. Por lo tanto, es preciso adoptar medidas para mejorar la cobertura, representatividad y gestión de las áreas naturales protegidas.

3. El presente programa de trabajo sobre áreas naturales protegidas presenta actividades específicas.

II. FINALIDAD GENERAL Y ÁMBITO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

4. La finalidad general del programa de trabajo sobre áreas naturales protegidas es fortalecer la gestión de las solicitudes de los acuerdos de destino en la zona federal marítimo terrestre, que ayudaran significativamente a reducir el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica en los planos mundial, regional y nacional.

El enfoque por ecosistemas brinda un marco dentro del cual se puede comprender la relación de las áreas naturales protegidas con el paisaje terrestre y marino más amplio y se pueden valorar los bienes y servicios provenientes de las áreas naturales protegidas.

ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA:

Dirigir acciones para la planificación, fortalecimiento y gestión de la CONANP con la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) de la SEMARNAT a fin de solicitar el destino de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de las áreas naturales protegidas. Objetivo 1.1 Crear y fortalecer las áreas naturales protegidas integradas al elemento de bienes Nacionales.

Meta: Para 2015, en el área de Bienes de la Nación y conforme al Plan Nacional de Desarrollo que nos indica la promoción de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.

Actividades sugeridas

1.1.1 Para 2015, establecer metas e indicadores de solicitudes de destino de bienes de la Nación que conforman las áreas naturales protegidas a nivel nacional y regional, convenientes, en un plazo fijo y mensurables.

1.1.2 Adoptar con urgencia, para 2015, medidas conducentes a establecer o ampliar los acuerdos de destino de la zona federal marítimo terrestre de las áreas naturales protegidas en cualesquiera para crear o ampliar dichos acuerdos, de manera integral o relativamente fragmentada.

1.1.3 Adoptar con urgencia, para 2015 en las zonas terrestres y para 2018 en el entorno marino medidas conducentes a responder a la deficiente representación de ecosistemas marinos y de aguas continentales en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas naturales protegidas, tomándose en consideración los ecosistemas marinos situados más allá de la jurisdicción nacional, de conformidad con el derecho internacional aplicable, y los ecosistemas de aguas continentales transfronterizos.

1.1.4 Para 2015, realizar, con la plena y efectiva participación del sector ambiental a nivel nacional la propuesta de Programa Maestro de Control y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre previsto en el Art. 36 del Reglamento para el uso aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. Esto está bajo la tutela de la DGZOFEMATAC.

1.1.5 Para 2015 las propuestas de proyectos piloto de los Programas Maestros de Control y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, podrían ser los bienes de la Nación de alguna área natural protegida. Deberían elaborarse por parte de la DGZOFEMATAC los términos de referencia para el programa antes descrito.

Programa de Trabajo sobre Áreas Naturales Protegidas

Objetivo 1.3 Fortalecer a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas mediante la priorización de las áreas naturales protegidas que incluyan Bienes de la Nación

Meta: Fortalecer para 2015 las áreas naturales protegidas que cuenten con acuerdo de destino por parte de la SEMARNAT con miras a intensificar la vigilancia de la zona federal marítimo terrestre, aplicando el enfoque de vigilancia y mejorando la cooperación con la PROFEPA.

Actividades sugeridas para las Partes

1.3.1 Colaborar con otras instancias gubernamentales para crear un programa de trabajo para sistematizar la vigilancia de las áreas naturales protegidas, especialmente en zonas con que cuenten con acuerdo de destino y establecer mecanismos de coordinación entre instancias, para apoyar una vigilancia más eficaz y eficiente a largo plazo.

1.3.2 Colaborar con la PROFEPA mediante los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para eficientar la vigilancia de las áreas naturales protegidas en la zona federal marítimo terrestre, que cuenten con acuerdo de destino por parte de la SEMARNAT.

1.3.3 Promover la colaboración entre áreas naturales protegidas a través de las Direcciones Regionales.

ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA

Objetivo 1.4 - Mejorar sustancialmente las reuniones de trabajo con la DGZOFEMATAC

Meta: Para 2015 se pretenden reuniones mensuales de seguimiento entre la CONANP y la DGZOFEMATAC, a fin de agilizar los trámites inscritos ante esa Dirección General, y solventar las posibles observaciones que tengan los expedientes inscritos en esa dependencia.

Actividades sugeridas para las Partes

1.4.1 Crear un proceso altamente participativo - que involucre a todos los interesados pertinentes principales - como parte de la planificación basada en el abatimiento del rezago que tiene la CONANP ante la DGZOFEMATAC.

1.4.2 Identificar tiempos mensurables para el desahogo de observaciones, tales como, posibles traslapes de polígonos, modificación de los planos ingresados, exclusión de superficies otorgadas en concesión anteriores a la solicitud de la CONANP.

1.4.4 Según proceda, pero antes de 2016, elaborar un proyecto piloto de programa maestro de control dentro de alguna área natural protegida.

Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas

ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA

1.5.5 Evaluar las amenazas graves a las áreas naturales protegidas que cuenten con acuerdo de destino y desarrollar y aplicar estrategias para impedir posibles invasiones a los Bienes de la Nación.

1.5.6 Proponer acuerdos de colaboración con otras instancias a fin de asegurar la observancia de los bienes de la Nación.

Actividades de apoyo sugeridas para La Dirección General de Operación Regional

1.5.7 Abordar cuestiones específicas de las áreas naturales protegidas en las directrices para incorporar consideraciones de diversidad biológica en los procedimientos para otorgar concesiones en la zona federal marítimo terrestre.

1.5.8 Colaborar con la DGZOFEMATAC, en la elaboración de dictámenes técnicos y opiniones de solicitudes de concesión por parte de terceros.

ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA:
Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios
Objetivo 2.1 - Promover la equidad y la participación en los beneficios
Meta: Establecer para 2015 mecanismos de valorar tanto los costos como los beneficios derivados de la obtención de destino de la zona federal marítimo terrestre dentro de las áreas naturales protegidas.

Actividades sugeridas para las Partes
Programa de Trabajo sobre Áreas Naturales Protegidas

2.1.1. Valorar los costos, beneficios e impactos económicos derivados de la obtención en destino de los bienes de la Nación dentro de las áreas naturales protegidas.

2.1.2. Establecer políticas y mecanismos institucionales, con la plena participación de las instancias gubernamentales, para eficientar la vigilancia en las áreas naturales protegidas que cuenten con acuerdo de destino por parte de la SEMARNAT.

PROPUESTA Y SUGERENCIAS

La CONANP en este momento cuenta con un universo de atención de 66 expedientes abiertos en la DGZOFEMATAC, que datan del 2007, los cuales se encuentran en diversas áreas de esa Dirección General.

Con la finalidad de optimizar el presente trabajo, se propone clasificar estos expedientes con el objeto de priorizarlos y en su caso plantear su posible baja, después de realizar un análisis minucioso de los 66 casos y tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Por atribuciones (Reglamento Interior de la SEMARNAT) art. 74 fracción XVI …"*Solicitar el destino de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar,…ubicados dentro de las áreas naturales protegidas"*. Solo tiene atribución el Comisionado (art. 72 fracción XII) "…*obtención del destino de los terrenos nacionales y de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicados dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, en sus zonas de influencia, en las áreas de refugio para especies acuáticas y otras regiones que por sus características la Comisión determine como prioritarias para la conservación*…", para solicitar superficies diferentes a las ANP llámese Regiones CONABIO, RAMSAR, etc.
2. Por estar en la categoría de Santuarios y/o campamentos tortugueros
3. Por encontrarse en la UCAJ (Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT, último paso para su publicación en el DOF)
4. Por antigüedad (años)
5. Por superficie
6. Por ser áreas de conflictos ambientales
7. Por ser áreas con diversas denuncias ambientales ante la PROFEPA (invasiones)

Tomando en consideración los puntos anteriores, la propuesta es la siguiente:

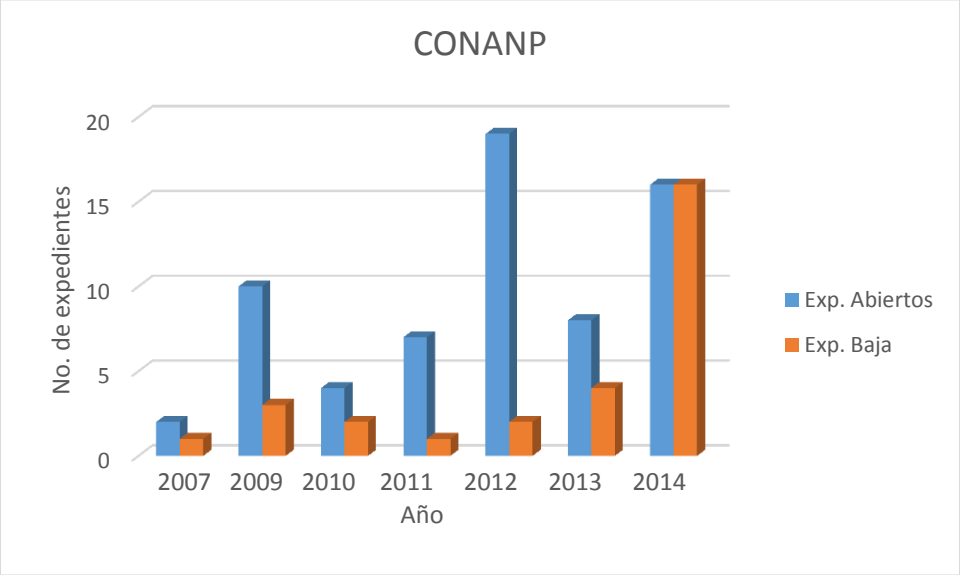

En términos numéricos estamos hablando del orden del 44% de expedientes que se propone su baja.

Cabe señalar que 16 expedientes son Santuarios y/o campamentos tortugueros y 6 más son del interés de la Dirección de Especies Prioritarias por considerarse playas aptas para la protección de tortugas marinas, así mismo manifiestan tener capacidad de vigilancia en la zona federal marítimo terrestre. Es decir en total son 22 expedientes que representan el 33% de los expedientes ingresados en la DGZOFEMATAC.

Como parte del presente trabajo en el Anexo 2, se puede observar la lista de expedientes con semáforo de colores (rojo baja y verde continua), donde se plantea la propuesta.

La coordinación interinstitucional es indispensable para conseguir el objetivo de consolidación de los acuerdos de destino a favor de la CONANP, es por ello que se logró establecer acciones de coordinación con la DGZOFEMATAC a fin de dar seguimiento y atención a las solicitudes de Destino, priorizando los expedientes de Santuarios y Campamentos Tortugueros pero conforme a lo establecido en el

artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales que indica como requisito la Constancia de Uso de Suelo, documento indispensable para el otorgamiento del destino, se tienen detenidos del orden del 60% de los expedientes por falta de éste documento legal, se realiza una propuesta de oficio (Anexo 3).

Se propone que los expedientes que quedarían activos, subirlos de manera inmediata a las mesas de trabajo a fin de darle celeridad y cumplimentar al 100% dichos expedientes.

En caso de que la presente propuesta sea apruebe, se deberán hacer las siguientes acciones de manera inmediata:

- Con la nueva política de trabajo, se retomarían las mesas de trabajo con la DGZOFEMATAC, con la intención de solucionar a la brevedad la documentación faltante.
- Se enviarían para su firma de los Directores Regionales de la CONANP los oficios para validar la congruencia de uso de suelo de las ANP que nos ocupan.

De manera paralela se plantea lo siguiente:

1. A fin de salvaguardar los recursos naturales dentro de las áreas naturales protegidas se propone iniciar trabajos conjuntos con la DGZOFEMATAC, y según lo previsto en el artículo 36 del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que dice: "…*se vigilará que el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes a que se refiere este reglamento, se ajuste a las disposiciones vigentes sobre desarrollo urbano, ecología, así como a los lineamientos que establezcan los programas maestros de control y aprovechamiento de la zona federal…*". Es decir, se sugiere que se realice una propuesta para programa piloto dentro de un ANP que cuente con Programa de Manejo y este proyecto sirva de

referencia para todos los estados costeros de la República Mexicana, a fin de salvaguardar estos Bienes de la Nación.

2. Reforzar la inclusión de la materia de ZOFEMAT, en los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa dentro de la ANP que actualmente opera la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Es hasta 2014, que la PROFEPA incluyo esta materia, pero al parecer ya no es meta para el 2015. Se considera importante este punto como instrumentos legal para prevenir o detener delitos en materia ambiental y patrimonial.

3. Priorizar las áreas de los Bienes de la Nación que cuenten con acuerdos de destino, a fin de vigilar y salvaguardar la zona federal marítimo terrestre que la CONANP tiene en destino y no incumplir las bases del instrumento legal otorgado por la DGZOFEMATAC.

4. Explorar la posibilidad de crear, modificar o reforzar algún instrumento legal que actualmente opere la CONANP (en materia de vigilancia), con la finalidad de incluir la materia de ZOFEMAT, y evitar las posibles invasiones a estos bienes.

ANEXO 1

No.	Nombre de las Áreas Naturales Protegidas	ANP con superficie Marina y/o Terrestre	Año de Decreto	Dirección Regional	Entidad Federativa
1	Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles Canales de Ballenas y Salsipuedes	Si	05-jun-07	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Baja California
2	Reserva de la Biosfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre	No	14-ene-72	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Baja California Sur
3	Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe	Si	14-abr-05	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Baja California
4	Rserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo	Si	06-jun-94	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Colima
5	Rserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	Si	10-jun-93	Noroeste y Alto Golfo de California	Baja California, Sonora
6	Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit	No	12-may-10	Occidente y Pacífico Centro	Nayarit
7	Reserva de la Biosfera Isla San Pedro Mártir	Si	13-jun-02	Noroeste y Alto Golfo de California	Sonora
8	Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala	No	30-dic-93	Occidente y Pacífico Centro	Jalisco
9	Reserva de la Biosfera Islas Marías	Si	27-nov-00	Occidente y Pacífico Centro	Nayarit
10	Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla	No	06-ago-92	Golfo de México y Planicie Costera	Tabasco

11	Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas	No	13-nov-98	Golfo de México y Planicie Costera	Veracruz
12	Reserva de la Biosfera La Encrucijada	Si	06-jun-95	Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur	Chiapas
13	Reserva de la Biosfera Los Petenes	Si	24-may-99	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Campeche
14	Reserva de la Biosfera Ría Celestún	Si	27-nov-00	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Campeche y Yucatán
15	Reserva de la Bisfera Banco Chinchorro	Si	19-jul-96	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
16	Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian K'an	Si	02-feb-98	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
17	Reserva de la Biosfera Sian Ka'an	Si	20-en-86	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
18	Reserva de la Biosfera Tiburón Ballena	Si	05-jun-09	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
19	Reserva de la Biosfera Ría Lagartos	No	21-may-99	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Yucatán
20	Reserva de la Biosfera El Vízcaino	Si	30-nov-88	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Baja California Sur

21	Parque Nacional Zona Marina del Archipelago de San Lorenzo	Si	25-abr-05	Noroeste y Alto Golfo de California	Baja California
22	Parque Nacional Bahía de Loreto	Si	19-jul-96	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Baja California Sur
23	Parque Nacional Cabo Pulmo	Si	06-jun-95	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Baja California Sur
24	Parque Nacional Zona Marina del Archipelago de Espiritu santo	Si	10-may-07	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Baja California Sur
25	Parque Nacional Islas Marietas	Si	25-abr-05	Occidente y Pacífico Centro	Nayarit
26	Parque Nacional Isla Isabel	No	08-dic-80	Occidente y Pacífico Centro	Nayarit
27	Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano	Si	24-ago-92	Golfo de México y Planicie Costera	Veracruz
28	Parque Nacional Huatulco	Si	24-jul-98	Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur	Oaxaca
29	Parque Nacional Lagunas de Chacahua	No	09-jul-37	Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur	Oaxaca
30	Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún, Punta Nizuc	Si	19-jul-96	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
31	Parque Nacional Isla Contoy	Si	02-feb-98	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo

32	Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos	Si	02-feb-98	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
33	Parque Nacional de Xcalak	Si	27-nov-00	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
34	Parque Nacional Arrecifes de Cozumel	Si	19-jul-96	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
35	Parque Nacional Tulum	No	23-abr-81	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
36	Parque Nacional Arrecife Alacranes	Si	06-jun-94	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Yucatán
37	Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California	No	02-ago-78	Pensula de Baja California y Pacifico Norte	Baja California
38	Área de Protección de Flora y Fauna Cabo San Lucas	Si	29-nov-73	Pensula de Baja California y Pacifico Norte	Baja California Sur
39	Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla	No	27-nov-00	Noroeste y Alto Golfo de California	Sinaloa
40	Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos	Si	06-jun-94	Golfo de México y Planicie Costera	Campeche
41	Área de Protección de Flora y FaunaLaguna Madre y Delta del Río Colorado	No	01-abr-05	Golfo de México y Planicie Costera	Tamaulipas

42	Área de Protección de Flora y Fauna Sistema Arrecifal Lobos de Tuxpan	Si	05-jun-09	Golfo de México y Planicie Costera	Veracruz
43	Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam	Si	06-jun-94	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
44	Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté	No	26-feb-08	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
45	Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios	No	02-jun-80	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Baja California
46	Santuario Ventilas Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del Pacífico Oriental	Si	05-jun-09	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Localizadas en el Golfo fr California y en el Pacífico Norte respectivamente
47	Santuario Playa Ceuta	No	29-oct-86	Noroeste y Alto Golfo de California	Sinaloa
48	Santuario El Verde Camacho	No	29-oct-86	Noroeste y Alto Golfo de California	Sinaloa
49	Santuario Islas e Islotes de la Bahía de Chamela (La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, Anegados, Novillos, Mosca y Submarino)	No	13-jun-02	Occidente y Pacífico Centro	Jalisco
50	Santuario Playa de Mismaloya	No	29-oct-86	Occidente y Pacífico Centro	Jalisco
51	Santuario Playa Teopa	No	29-oct-86	Occidente y Pacífico Centro	Jalisco

52	Santuario Playa Cuixmala	No	29-oct-86	Occidente y Pacífico Centro	Jalisco
53	Santuario Playa El Tecuán	No	29-oct-86	Occidente y Pacífico Centro	Jalisco
54	Santuario Playa Mexiquillo	No	29-oct-86	Occidente y Pacífico Centro	Michiacán
55	Santuario Playa de Maruata y Colola	No	29-oct-86	Occidente y Pacífico Centro	Michiacán
56	Santuario Playa de Piedra de Tlacoyunque	No	29-oct-86		Guerrero
57	Santuario Playa de Rancho Nuevo	No	29-oct-86	Golfo de México y Planicie Costera	Tamaulipas
58	Santuario de Puerto Arista	No	29-oct-86	Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur	Chiapas
59	Santuario de Tierra Colorada	No	29-oct-86	Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur	Guerrero
60	Santuario Playa de la Bahía de Chacahua	No	29-oct-86	Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur	Oaxaca
61	Santuario Playa de Escobilla	No	29-oct-86	Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur	Oaxaca
62	Santuario Playa Adyacente a la localidad denominada Ría Lagartos	No	29-oct-86	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Yucatán
63	Santuario Playa de la Isla Contoy	No	29-oct-86	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo
64	Área de Protección de Flora y Fauna Balandra	Si	30-nov-12	Peninsula de Baja California y Pacífico Norte	Baja California Sur

65	Área de Protección de Flora y Fauna porción norte y la franja costera oriental, terrestre y marinas de la Isla de Cozumel	Si	25-sep-12	Peninsula de Yucatán y caribe Mexicano	Quintana Roo

ANEXO 2

No.	SEMAFORO	NUMERO DE EXPEDIENTE	ANP	ESTADO	MUNICIPIO	FECHA DE SOLICITUD	TRÁMITE	SUPERFICIE M2	AREA DE ATENCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
1		478/VER/2007		VERACRUZ	VEGA DE LA TORRE	05/12/2006	DESTINO	671,448.87	JURIDICO	SE ELABORO OFICIO DE REQUERIMIENTO DRPA/043/10	EL 19 MARZO 2010 CONANP SOLICITA PRORROGA
2		458/VER/2007	RPC Lechuguillas	VERACRUZ	VEGA DE LA TORRE	28/04/2010	DESTINO	629, 787.8557	JURIDICO	EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 CONANP INGRESA NUEVOS PLANOS CON LA DELIMITACION OFICIAL VIGENTE, ASI MISMO EXCLUYE AQUELLAS SUPERFICIES YA CONCESIONADAS	CUENTA CON MEMORANDUM DIRIGIDO AL ING GUILLERMO LOPEZ DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014. SOLICITANDO EVALUE LOS PLANOS PRESENTADOS POR CONANP. PENDIENTE DE TURNAR A DELIMITACION
3		1762/BCS/2009	RB El Vizcaíno/San Hipolito 5	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	09/07/2009	DESTINO	16, 513.17	DELIMITACIÓN	CUENTA CON MEMORANDUM SIN NUMERO Y SIN FECHA INFORMANDO AL AREA JURIDICA LA NECESIDAD DE REQUERIR NUEVO PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFIC	PENDIENTE DE TURNAR A JURIDICO

										O	
4		1749/BCS/2009	RB El Vizcaíno/ABRE OJOS	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	10/07/2009	DESTINO	458457.86	JURIDICO	SE ELABORO OFICIO DE REQUERIMIEN TO DRPA/136/10	SE DIO CUMPLIMIENTO EL 26 MAYO 2010
5		1757/BCS/2009	RB El Vizcaíno/Asunc ión 5	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	09/07/2009	DESTINO	4328.59	JURIDICO	**DOF.** EL 22 DE MAYO 2014 SE ENVIA PROYECTO A LA UCAJ CON LAS ADECUACION ES SOCILITADAS	
6		1752/BCS/2009	RB El Vizcaíno/El Delgadito I	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	27/07/2009	DESTINO	215, 436.64	DELIMITACIÓN	CUENTA CON MEMORANDU M SIN NUMERO Y SIN FECHA INFORMANDO AL AREA JURIDICA LA NECESIDAD DE REQUERIR NUEVO PLANO DE LEVANTAMIEN TO TOPOGRAFIC O	PENDIENTE DE TURNAR A JURIDICO
7		1761/BCS/2009	RB El Vizcaíno/ El Datil	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	27/07/2009	DESTINO	483, 066.21	DELIMITACIÓN	CUENTA CON MEMORANDU M SIN NUMERO Y SIN FECHA INFORMANDO AL AREA JURIDICA LA NECESIDAD DE REQUERIR NUEVO PLANO DE LEVANTAMIEN TO TOPOGRAFIC	PENDIENTE DE TURNAR A JURIDICO

										O	
8		1727/BCS/2009	Propuesta de ANP Balandra/Merito 2	QUINTANAROO	BENITO JUAREZ	21/08/2009	DESTINO	15452.25	JURIDICO	DOF. SE ELABORO OFICIO DE REQUERIMIENTO DRPA/087/2013	REQUERIMIENTO NOTIFICADO EL 3 JUNIO 2013
9		1900/OAX/2009	PN Huatulco/Poligono 1 y 2	OAXACA	SANTA MARIA HUATULCO	26/08/2009	DESTINO	635, 888.320	JURIDICO	**DOF.** EL 17 DE JULIO DE 2013 SE ENVIA ACUERDO RUBRICADO PARA GESTIONAR FIRMA DEL SECRETARIO	
10		1272/BCS/2009		BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	27/08/2009	DESTINO	32, 312.34	JURIDICO	**UCAJ.** EL 22 MAYO 2014 SE ENVIA A LA UCAJ PROYECTO CON LAS ADECUACIONES	
11		1767/SON/2009	RB AGCDRC - Bahía Adair/Segmento 6	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO Y PUERTO PEÑASCO	12/008/2009	DESTINO	475557.54	JURIDICO	**DOF**. PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011	EL 01 DE AGOSTO DE 2012 CONANP SOLICITA DIVERSAS CORRECCIONES
12		1737/BCS/2009	RB El Vizcaíno/Laguna de San Ignacio 3	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	03/09/2009	DESTINO	173073-51	DELIMITACION	EL 27 JULIO 2012 SE ENVIA OFICIO A CONANP INFORMANDO QUE SERA NECESARIO UNA VERIFICACION EN CAMPO, SE SOLICITA EL PAGO PARA DICHA ACTIVIDAD	EL 24 SEP DE 2012 CONANP INFORMA QUE ANTERIORMENTE NO COBRABAN POR LA VERIFICACION EN CAMPO Y REITERAN INTERES EN OBTENER EL DESTINO

13		527/QROO/2010	PN Arrecife de Puerto Morelos/Puerto Morelos	QUINTANAROO	BENITO JUAREZ	22/01/2010	DESTINO	379488.84	DELIMITACION	EL 29-ABRIL-2014 CONANP INGRESA ESCRITO PARA EXCLUIR SUPERFICIE DESTINANADA A LA UNAM	EL 30-AGOSTO DEL 2013 SE INFORMO A CONANP QUE LA SUPERFICIE SE RELACIONABA CON UN ACUERDO DE DESTINO A FAVOR DE LA UNAM
14		709/BC/2010	Ramsar San Quintín/Punta Azufre	BAJA CALIFORNIA SUR	ENSENADA	03/03/2010	DESTINO	56140.73	JURIDICO	UCAJ. EL 29 DE OCT DEL 2013 UCAJ REMITE PROYECTO CON OBSERVACIONES	
15		710/BC/2010	Ramsar San Quintín/Panteon Inglés Norte	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	03/03/2010	DESTINO	61, 551.7080	JURIDICO	UCAJ. EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 UCAJ ENVIA ACUERDO CON OBSERVACIONES	
16		2033/SIN/2010	C TORTUGUERO/Playa Ceuta	SINALOA	ELOTA Y SAN IGNACIO	04/10/2010	DESTINO	676, 388.02	JURIDICO	CUENTA CON OPINION TECNICA IMPROCEDENTE POR TRASLAPARSE CON 2 CONCESIONES	EL 27 DE OCTUBRE SE LE REQUIRIO A CONANP NUEVO PLANO EXCLUYENDO LAS SUPERFICIES. CONANP DA RESPUESTA EL 17 DE ENERO DE 2013, PERO NO PRESENTA NUEVO PLANO

17		15/BCS/2011	Propuesta de ANP El Mogote/MOGOTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	25/10/2010	DESTINO	106267.5	JURIDICO	EL 7 DE FEB 2013 SE EMITE OPINION CARTOFRAFICAMENTE PROCEDENTE	
18		960/BCS/2011	RB El Vizcaíno/Bahia Tortugas	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	30/03/2011	DESTINO	173395-95	JURIDICO	UCAJ. 16 DE ENERO 2013 SE DEVOLVIO POR PARTE DE LA UCAJ PROYECTO DE ACUERDO DESTINO CON OBSERVACIONES	
19		1599/BCS/2011	Pn Loreto Islas/Isla Catalana	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	30/06/2011	DESTINO	160, 468.56	JURIDICO	CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE DE FECHA 11 NOV 2013	
20		1600/BCS/2011	Pn Loreto Isla/Isla Danzante	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	21/07/2011	DESTINO	87953.22	JURIDICO	UCAJ. EL 27 FEB 2013 UCAJ DEVUELVE EL PROYECTO CON OBSERVACIONES	
21		1488/QROO/2011	PN Manglares de Nichupté/ Zona de Manglar	QUINTANAROO	BENITO JUAREZ	26/07/2011	DESTINO	2, 883.217	TECNICO	EL AREA JURIDICA TURNO A TECNICO EL 15 DE AGOSTO 2014 MEDIANTE MEMORANDUM 472/2014 SOLICITANDO OPINION TECNICA	FALTAN FOTOS Y CONGRUENCIA DE USO DE SUELO. PROBABLE REQUERIMIENTO

22		1636/CAMP/2011	C. TORTUGUERO/Isla Aguada	CAMPECHE	DEL CARMEN	09/09/2011	DESTINO	572434.73	JURIDICO	UCAJ. EL 7 DE NOV 2013 UCAJ REMITE PROYECTO CON OBSERVACIONES	
23		1601/BCS/2011	Pn Loreto Islas/Isla Monserrat	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	11/10/2012	DESTINO	96, 364.860	JURIDICO	UCAJ. EL 05 DE MARZO DE 2014 LA UCAJ DEVUELVE PROYECTO RUBRICADO PARA GESTIONAR FIRMA DEL SECRETARIO	
24		367/BCS/2012	PN Cabo Pulmo/Playa Piedra Bola	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	10/01/2012	DESTINO	104964.64	JURIDICO	UCAJ. 6-03-14 SE DEVOLVIO POR PARTE DE LA UCAJ PROYECTO DE ACUERDO DE DESTINO CON OBSERVACIONES	
25		384/BCS/2012	PN Cabo Pulmo/Playa Pulmo Norte	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	10/01/2012	DESTINO	26048.91	JURIDICO	20-03-14 SE TURNA A JURIDICO CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE	
26		380/BCS/2012	PN Cabo Pulmo/Playa Arroyo los Tesos	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	10/01/2012	DESTINO	24, 309.131	JURIDICO	CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE DE FECHA 24 DE MAYO DE 2014	

27		381/BCS/2012	PN Cabo Pulmo/Playa Miramar	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	10/01/2012	DESTINO	26, 235.3200	JURIDICO	UCAJ. CUENTA CON PROYECTO PARA ENVIAR A LA UCAJ PENDIENTE DE FIRMA POR PARTE DE LA DIRECTORA GENERAL	
28		382/BCS/2012	PN Cabo Pulmo/Playa Barracas	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	10/01/2012	DESTINO	80, 099.8869	JURIDICO	SE TURNA A JURIDICO MEDIANTE MEMORANDUM 396/13 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013 INFROMANDO LA NECESIDAD DE REQUERIR NUEVO PLANO QUE SE AJUSTE A LA DELIMITACION OFICIAL VIGENTE	
29		1059/BCS/2012		BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	26/06/2012	DESTINO	2305.64	JURIDICO	UCAJ. EL 29 DE AGOSTO DEL 2013 UCAJ ENVIA PROYECTO CON OBSERVACIONES	
30		1473/TAMPS/2012	CPCTM Barra del Tordo	TAMAULIPAS	ALDAMA	02/09/2012	DESTINO	5, 611.96	JURIDICO	UCAJ. EL 8 ENERO 2014 UCAJ ENVIA POR SEGUNDA OCASIÓN PROYECTO CON OBERVACION	

										ES	
31		1421/MICH/2012	C. TOTUGUERO/ Santuario Mexiquillo	MICHOACAN	AQUILA	24/09/2012	DESTINO	391767.09	JURIDICO	SE DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EL 31-MAYO-2013	
32		1577/MICH/2012	C. TORTUGUERO/ Santuario Colola-Maruata	MICHOACAN	AQUILA	24/09/2012	DESTINO	13486.15	DELIMITACION	SE ELABORO REQUERIEMIENTO EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y SE LE DIO RESPUESTA EL 5 JULIO 2013	CUENTA CON OPINION TECNICA PROCEDENTE AUN SIN FIRMAR
33		1695/JAL/2012	C. TORTUGUERO/ Santuario Playa Teopa	JALISCO	LA HUERTA	24/09/2012	DESTINO	73,034.72	JURIDICO	SE ELABORO OFICIO DE REQUERIMIENTO. SE DIO RESPUESTA POR PARTE DE CONANP EL 25 DE ABRIL DE 2013	
34		1696/JAL/2012	C. TORTUGUERO/ Santuario Cuitzmala	JALISCO	LA HUERTA	24/09/2012	DESTINO	54, 414.9407	JURIDICO	SE ELABORO OFICIO DE REQUERIMIENTO. SE DIO RESPUESTA POR PARTE DE CONANP EL 25 DE ABRIL DE 2013	
35		1697/JAL/2012	C. TORTUGUERO/Chalacatepec	JALISCO	TOMATLAN Y LA HERTA	24/09/2012	DESTINO	117, 260.785	JURIDICO	SE ELABORO OFICIO DE REQUERIMIENTO 243/2013	REQUERIMIENTO NOTIFICADO EL 3 DE MAYO DE 2013

36		1599/BCS/2012	Pn Loreto Islas/Isla Catalana	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	11/10/2012	DESTINO	56678.67	JURIDICO	SE TURNO EL 13-AGOSTO-2013 A JUDICO CON OPINION TECNICA PROCEDENTE	
37		1602/BCS/2012	Pn Loreto Islas/Isla Carmen	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	11/10/2012	DESTINO	260, 421.90	DELIMITACIÓN	CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE	
38		1634/QROO/2012	APFF Yum Balam/Isla Grande	QUINTANAROO	LAZARO CARDENAS	07/11/2012	DESTINO	522, 336.17	TECNICO	EL AREA JURIDICA TURNO A TECNICO EL 15 DE AGOSTO 2014 MEDIANTE MEMORANDUM 468/2014 SOLICITANDO OPINION TECNICA	
39		1604/BCS/2012	Pn Loreto Islas/Islotes	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	11/10/2013	DESTINO	54980.3	DELIMITACION	SE ENVIA A DELIMITACION EL 25 ABRIL DEL 2014 MEDIANTE MEMORANDUM 237/2014 SOLICITANDO DE MANERA ELECTRONICA LA OPINION TECNICA	EL 11 DE ABRIL DE 2014 UCAJ REMITE PROYECTO CON OBSERVACIONES
40		1444/COL/2012		COLIMA	TECOMAN	24-009.2012	DESTINO	435345.12	JURIDICO	SE ENVIO OFICIO DE REQUERIMIENTO DRPA/125/2013	SE NOTIFICO EL 26 DE MARZO 2013

41		1544/COL/2012	C. TORTUGUERO/El Chupadero								
42		1460/CHIS/2012	Santuario Puerto Arista	CHIAPAS	TONALA	19/10/2012	DESTINO	510, 767.003	DELIMITACIÓN	DOF. CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE. PENDIENTE DE FIRMA	
43		56/OAX/2013	C. TORTUGUERO/Morro Ayuta	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA Y SANTIGO ALTATA	24/09/2012	DESTINO	299689.68	DELIMITACION	SE ELABORO OFIOCIO DE REQUERIMIENTO DRPA/236/2013	EL REQUERIMIENTO FUE NOTIFICADO EL 13 DE MARZO DEL 2013
44		55/OAX/2013	C. TORTUGUERO/Barra de la Cruz	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA	24/09/2012	DESTINO	174, 506.605	JURIDICO	SE ELABORO OFICIO DE REQUERIMIENTO 247/2013	REQUERIMIENTO NOTIFICADO EL 13 DE MAYO 2013
45		38/TAMPS/2013	C. TORTUGUERO/ Santuario Rancho Nuevo	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA Y ALDAMA	31/10/2012	DESTINO	635, 122.986	JURIDICO	SE ELABORO OFCIIO DE REQUERIMIENTO 625/2013	NO EXISTE EVIDENCIA DE HABERSE NOTIFICADO
46		6/JAL/2013	C. TORTUGUERO/Santuario Mismaloya	JALISCO	CABO CORRIENTES Y TOMATLAN	07/11/2012	DESTINO	1480574.61	DELIMITACION	SE ELABORO OFICIO DE REQUERIMIENTO DRPA/140/2013 . EL 25 DE ABRIL 2013 CONANP SOLICITA PROLOGA	NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA DE PRORROGA
47		551/BCS/2013	Bahia Magdalena/segmento 2	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	19/12/2012	DESTINO	402, 085.68	JURIDICO	EL 07 DE OCTUBRE DE 2013 SE EMITE OFICIO DE REQUERIMIENTO QUE ES ATENDIDO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013	

48		550/BCS/2013	Bahia Magdalena/segmento 6	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	31/01/2013	DESTINO	7430.31	DELIMITACION	14 ABRIL DEL 2013 SE TURNA A DELIMITACION MEDIANTE MEMORANDUM 220/2014 SOLICITANDO SE PROPORCIONE UNA COPIA OFICIALIZADA DE LA OPINION TECNICA DE FECHA 27 JUNIO DEL 2013	20-MARZO-2014 LA UCAJ REMITE PROYECTO CON OBSERVACIONES
49		869/BCS/2013		BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03/05/2013	DESTINO	17232968.38	JURIDICO	24-02-2014 SE TURNO A JURIDICO CON OPINION TECNICA PROCEDENTE	
50		889/BCS/2013	Bahia Magdalena/segmento 9	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03/05/2013	DESTINO	1 723, 938.38	JURIDICO	CUENTA CON OPINION TECNIACA PROCEDENTE Y REQUERIMIENTO CARTOGRAFICO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014	

51		277/BC/2014	SR San Quintín/Humedal Arco Central	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	30/09/2013	DESTINO	8421.68	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 26-MARZO-2014	CUENTA CON PROYECTO DE REQUERIMIENTO SOLICITANDO NUEVO PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRFICO
52		397/BCS/2014	Bahia Magdalena/ Segmento 3	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	23/10/2013	DESTINO	1340074.38	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 28-ABRIL-2014	
53		394/BCS/2014	Bahia Magdalena/segmento 7	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	24/10/2013	DESTINO	1666270.54	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 30-ABRIL-2014	****ERROR EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, SE ENCUENTRA CAPTURADO TAMBIEN COMO 349/BCS/2014**
54		393/BCS/2014	Bahia Magdalena/Segmento 4	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	24/10/2013	DESTINO	817867.1	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 30-ABRIL-2014	
55		392/BCS/2014	Bahia Magdalena/Segmento 5	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	24/10/2013	DESTINO	625264.005	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 30 DE ABRIL DEL 2014	

56		396/BCS/2014	Bahia Magdalena/Segmento 10	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	24/10/2013	DESTINO	584857.49	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 28 ABRIL 2014	CUENTA CON OPINION TECNICA IMPROCEDENTE AUN SIN FIRMAR POR EXISTIR UN TRANSLATE CON UNA CONCESIÓN A NOMBRE DE MAGDALENA SICRET SA DE CV
57		275/BC/2014	SR San Quintín/"Playa de San Quintín"	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	28/10/2013	DESTINO	252571	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 26-MARZO-2014	CUENTA CON PROYECTO DE REQUERIMIENTO SOLICITANDO NUEVO PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRFICO
58		268/BC/2014	SR San Quintín/Humedal San Simón	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	28/10/2013	DESTINO	174, 580.9300	DELIMITACIÓN	CUENTA CON MEMORANDUM SIN NUMERO Y SIN FECHA INFORMANDO AL AREA JURIDICA LA NECESIDAD DE REQUERIR NUEVO PLANO TOPOGRAFICO	PENDIENTE DE TURNAR A JURIDICO
59		269/BC/2014	SR San Quintín/Zona Inundable	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	28/10/2013	DESTINO	20, 953,165.00	DELIMITACIÓN	CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE PENDIENTE DE FIRMA	

60		270/BC/2014	SR San Quintín/Humedal Barra Mazo Interior	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	28/10/2013	DESTINO	310, 010.85	DELIMITACIÓN	CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE PENDIENTE DE FIRMA	
61		271/BC/2014	SR San Quintín/Barra Mazo Exterior	BAJA CALIFRONIA	ENSENADA	28/10/2013	DESTINO	131, 416.0200	DELIMITACIÓN	CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE PENDIENTE DE FIRMA	
62		272/BC/2014	SR San Quintín/Humedal Punta Azufre Oeste	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	28/10/2013	DESTINO	149, 847.76	DELIMITACIÓN	CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE PENDIENTE DE FIRMA	
63		273/BC/2014	SR San Quintín/ZFMT - Zona Inundable	BAJA CALIFRONIA	ENSENADA	28/10/2013	DESTINO	936, 297.000	DELIMITACIÓN	CUENTA CON OPINION CARTOGRAFICAMENTE PROCEDENTE PENDIENTE DE FIRMA	
64		274/BC/2014	SR San Quintín/Monte Cenizo	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	28/10/2013	DESTINO	126, 969.00	DELIMITACIÓN	CUENTA CON OPINION TECNICA REQUIRIENDO PLANO. PENDIENTE DE FIRMA	

65		395/BCS/2014	Bahia Magdalena/Segmento 8	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	07/11/2013	DESTINO	1143941.78	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 9 DE MAYO DEL 2014	
66		276/BC/2014	SR San Quintín/Humedal Molino Viejo	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	28/10/2014	DESTINO	259333.98	DELIMITACION	EN DELIMITACION DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2014	CUENTA CON PROYECTO DE REQUERIMIENTO SOLICITANDO NUEVO PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRFICO

ANEXO 3

Lic. Mariana Boy Tamborrell
Directora General de Zona Federal Marítimo
Terrestre y Ambientes Costeros
Presente

Por medio del presente y en mi carácter de Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en uso de las facultades y atribuciones que me confieren competencia en el territorio nacional, tal cual lo prevén los artículos 4º, párrafo cuarto y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracciones I, II y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En razón de cumplir con el requisito previsto en el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, que describe los elementos mínimos para obtener el destino de un Inmuebles Federales, particularmente a lo que refiere la fracción III que hace alusión a la Constancia de Uso de Suelo. Es que se expone lo siguiente:

Con fundamento en los artículos, 44, 46, 47 bis 1, 51, 57 61 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 49, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 61 y 80 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas; y toda vez que de los preceptos señalados se desprende que lo usos de suelo dentro del área correspondiente de la XXXXXXX, determinada como zona de reserva y sitio de refugio para la protección, conservación repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto por el que se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1986.

Así mismo, se considera que la **Playa XXXX** es un Área Natural Protegida, con la categoría de Santuario, de conformidad con en el Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2002, por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuarios, a las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, identificadas en el Decreto publicado el 29 de octubre de 1986.

En este contexto y toda vez que esta Comisión Nacional tiene el mandato legal de proteger, conservar y administrar las Áreas Naturales Protegidas, entre las que se encuentran los Santuarios, caracterizados por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida, sujetas a un régimen estricto de protección, en los que **sólo se permiten las actividades de investigación, recreación y educación ambiental compatibles con la naturaleza característica de dichas áreas**, de conformidad con lo establecido por el Artículo 55 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, resulta

indispensable precisar que de acuerdo a lo descrito en el Artículo 47 bis 1, para ésta ANP se podrán establecer **subzonas de protección y uso restringido**, dentro de su zona núcleo; y **subzonas de uso público y de recuperación** en la zona de amortiguamiento.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como el 93 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; se exhiben como pruebas los documentos públicos "Decreto por el que se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1986; así como el "Acuerdo Secretarial por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuarios, a las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicadas en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, identificadas en el decreto publicado el 29 de octubre de 1986", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2002, para que sean valorados como constancias del uso de suelo, con respecto a la superficie solicitada en acuerdo de destino; toda vez que la superficie de Zona Federal Marítimo Terrestre requerida, se encuentra dentro del área considerada como Zona Núcleo del Santuario y los usos permitidos para el área, de conformidad a la legislación vigente, son de **protección** y **uso restringido**, mismos que resultan totalmente compatibles y congruentes con el **uso de protección** por el cual se ha suscrito la solicitud con Número de Expediente XXXXX, a efecto de garantizar la conservación de la superficie de Zona Federal y a su vez, evitar la fragmentación del hábitat en el Santuario.

Para mayor claridad y certeza de lo antes expuesto se presenta el montaje del polígono correspondiente al XXXXXXXX y el cuadro de coordenadas UTM de la superficie solicitada en destino.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

TM de la superficie solicitada en destino.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR REGIONAL……

XXXXXXXXXXXX